MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

Departamento de Alto Paraguay

Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Contrato No 06 /2014

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Domingo Basilio Duarte Riveros con Cédula de Identidad N° 2.330.097, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa AMI.COM, domiciliado en Carretera de López c/ 14 de Julio, Barrio Pto Pabla de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra Amelia Silveira Molas, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OFICINA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	1	0	540	30	11	16	32.000.000.
2014	2	2	1	0	530	30	11	16	2.940.400

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 279.973

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2014, convocado por la

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44101501-001	FOTOCOPIADORA SIMPLE. Velocidad: Mínimo 40 páginas A4 por minuto Resolución: 1.200 x 1.200 ppp (impresión), 600 x 600 ppp, 256 tonos de gris (escáner/copia) Volumen de trabajo: Mínimo 200.000 páginas al mes Memoria: 256 MB (2 x 128 MB DIMM),máx. 768 MB (256 MB + 512 MB DIMM) Interfaces estándar: USB 2.0 (Hi-Speed), Fast Ethernet 10/100Base-TX, ranura para servidor de impresión opcional (sólo FS-3040MFP), ranura USB Contabilidad integrada: 20 códigos departamentales Fuente de alimentación: AC 220 - 240 V, 50/60 Hz Capacidad de entrada: Bypass de 100 hojas, 60-220 g/m2, (70 x 148 - 216 x 356 mm) Depósito universal de 500 hojas, 60-120 g/ m2, personalizado (105 x 148 - 216 x 356 mm), capacidad máxima con depósitos opcionales de 2.100 hojas Unidad dúplex: Dúplex de serie 60–120 g/m2 Alimentador de documentos a doble cara: 50 hojas, escaneo simple 50–120 g/m2, 50 hojas, escaneo dúplex 50–110 g/m2, personalizado (140 x 210 - 216 x 356 mm) Capacidad de salida: Mín. 500 hojas cara abajo Funciones de impresora: Impresión PDF directa, impresión IPP, impresión de e-mails, impresión WSD, impresión segura vía SSL, IPsec, SNMPv3 Tamaño mínimo original: A4/Legal	UNIDAD	Brother	JAPONESA	UNIDAD	2	6.000.000	12.000.000
2	43211509-001	NOTEBOOK; Notebook; pantalla de 15'', procesador de 2,3 GHz, 1MB de cache, 4GB de memoria RAM ddr2, disco duro de 500 GB. Camara 1,3 megapixeles, video de 256 MB dedicado, Gigabyte Ethernet, Wireless 802.11b/g/n, lector de memorias 5 en 1, unidad DVDRW, sin teclado numérico incorporado, Maleta, Mouse	UNIDAD	ACER	CHINA	UNIDAD	3	4.000.000	12.000.000
3	43212110-001	MULTIFUNCION, ESCANNER CON IMPRESORA: Impresora a chorro de tinta. Multifunción. Calidad de impresiones ppp desde 300x300 hasta 4.800x1200ppp Conexión USB 2.0, alimentación de energía 220 voltios. Capacidad bandeja de entrada de hoja 100. Papel normal de 70 a 90 gramos tamaño oficio, papel fotográfico. De dos cartuchos: uno negro y otro color. Con función de escáner y fotocopiadora.	UNIDAD	HP	BRASIL	UNIDAD	2	1.000.000	2.000.000

4	43212105-001	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO; Laser Monocromático Velocidad de impresión (negro-normal) hasta 40 ppm Velocidad de impresión (negro-carta) hasta 42 ppm Ciclo de trabajo (A4) Superior a 90.000 hojas Memoria estándar 128 MB Procesador 540 MHz 1 USB 2.0 1 puerto servidor 10/100/1000 T-Ethernet Pantalla LC	UNIDAD	VIETNAM		UNIDAD	2	3.000.000	6.000.000
5	45121504-002	CAMARA DIGITAL PROFESIONAL: 16,1 Megapíxeles CMOS retroiluminado o mas - Objetivo zoom 42x: 24-1.000 mm - Estabilizador VR óptico - Pantalla basculante LCD TFT de 7,5 cm - GPS integrada - Grabación de vídeos en máxima definición (Full HD) - EXPEED C2: El sistema de procesamiento de imágenes - Panorámica fácil 360°/180°	UNIDAD	NIKON COOLPIX	USA	UNIDAD	1	2.940.400	2.940.400
	TOTAL								34.940.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Treinta y nueve millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos……

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de diciembre de 2014.-.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Municipalidad de Carmelo, Distrito de Carmelo Peralta Departamento de Alto Paraguay..*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la *Municipalidad de Carmelo Peralta.-*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmelo Peralta República del Paraguay a los doce días del mes de agosto de 2014.

Proveedor

Intendente Municipal